



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

6667

Corrección de errores del anuncio de aprobación inicial del expediente núm. 6 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2018 por créditos extraordinarios

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, permite la corrección de errores materiales por parte de las administraciones públicas en cualquier momento, tanto de oficio como a instancia de los interesados.

Revisada la publicación del anuncio de aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 6 del presupuesto de 2018 por créditos extraordinarios, publicada en el BOIB núm. 75, de 19 de junio de 2018, se ha advertido un error en el plazo de exposición al público.

Allí donde dice:

“... por un plazo de treinta días...”

Ha de decir:

“... por un plazo de **quince** días...”

Este plazo de 15 días contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección en el BOIB.

Santanyí, 19 de junio de 2018

El alcalde

Llorenç S Galmés Verger

